

INSTRUCCIONES

Propósito

En Virginia el abuso infantil y negligencia del Registro Central tiene la obligación por la ley de protección de los niños en Virginia, contiene los nombres de individuos identificados como un abusador o negligente con fundamento, las investigaciones de abuso y/o negligencia del niño/a, realizadas en el estado de Virginia. Las investigaciones son hechas por el personal de los servicios de protección infantil en los Departamentos Locales de Servicios Sociales de Virginia. Y se mantienen con el Departamento de Servicios Sociales de Virginia. Mandatos legales para el Departamento de Servicios Sociales de Virginia para proveer un Registro Central y un método para conducir búsquedas en el Registro Central se encuentran en el código de VA 63.2-1515.

Lea todas las instrucciones antes de completar el formulario:

1. Conteste todas las preguntas completas y con exactitud claramente imprima en tinta negra o escribir en máquina sus respuestas. Falla de completar o imprimir claramente podría retrasar o rechazar su solicitud. Dada la naturaleza del formulario y las acciones a tomar cuando reciba, la **Oficina de Investigaciones no aceptará formas que hayan sido modificadas de cualquier manera**. Formas que contienen manchones, cinta de corrección o "corrector blanco" serán devueltas.
2. Si un segundo nombre es inicial, indicar "inicial solamente" de lo contrario, ponga el nombre de en medio completo.
3. Si alguna respuesta, no aplica ponga N/A
4. Firme en la presencia de un Notario Público. Todos los formularios de solicitud deben ser notariados. Solo se aceptarán firmas originales, no copias.
5. El pago correcto debe ser enviado con su formulario. Un pago de \$7.00 por petición, en forma de un giro postal, cheque de empresa/negocio o cheque bancario. Si varias solicitudes se envían juntas, un pago puede combinarse en un giro postal, cheque de empresa/negocio o cheque bancario. (Por ej. 5 solicitudes a \$7.00 cada una sumará \$35.00). Se cobrará un cargo de \$50 para todos los cheques devueltos. Hacer el pago a Virginia Department of Social Services.
Cheques personales o en efectivos no serán aceptables.
6. Para las agencias y servicios que requieren varias búsquedas por año, se asignará un código para la agencia para acelerar el proceso de las solicitudes de búsqueda.
7. Si se necesita espacio extra para completar el formulario (Por ej. proporcionar información sobre direcciones previas, cónyuges y niños), adjunte una hoja adicional junto con el formulario a ser enviado.
8. Resultados de la búsqueda distribuidos más allá de la agencia solicitante o individual no se consideran oficiales.
9. Envíe el formulario con las hojas adicionales (si aplica) a:

Virginia Department of Social Services
Office of Background Investigations - Search Unit
801 East Main Street, 6th Floor
Richmond, VA 23219-2901